

QUILMES, 26 FEB 2007

VISTO el Expediente N° 827-1045/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las autorizaciones de las contrataciones de autores de carpetas de trabajo del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes (Programa UVQ).

Que es menester contar con el material didáctico para el dictado de los cursos del citado Programa, a fin de llevar adelante el desarrollo de las materias de la Oferta Académica 2007.

Que los autores cuentan con las competencias y avales requeridos para llevar a cabo dicha labor.

Que es responsabilidad del Programa UVQ, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de la profesora María Graciela Chemello, DNI N° 6.231.449, para la elaboración de la carpeta de trabajo "Problemas de Enseñanza de las Matemáticas", perteneciente a la Licenciatura en Educación del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: El monto total de la contratación del autor es de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) y el pago se efectuará de la siguiente manera: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) el día 9 de febrero de 2007,



00103

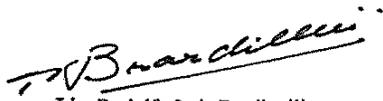
contra la presentación y aprobación de la Unidad Demo; y PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) el día 12 de marzo de 2007, contra la presentación del trabajo final.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan al Presupuesto 2007, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº **00103**

UNQ
GM
Fw
M

  
Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES